

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 71 de orden. Vivienda letra C de la planta alta séptima de un edificio sito en el caserío del Arenal, sito en la calle Ejército Español. Inscrita al folio 104 del tomo 4.495 del archivo, libro 596 de Lluchmayor, finca 29.428, inscripción primera.

Valorada en 11.755.250 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar de planta baja con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados cubiertos además de una terraza de unos 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 58 del tomo 4.894 del archivo, libro 858 de Palma IV, finca 50.180, inscripción segunda.

Valorada en 11.755.250 pesetas.

Y, para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.397.

PARLA

*Edicto*

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 368/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Aguado Ortega, contra don Luis León Zatarain, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 29 de junio de 1998, a las diez horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último

párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero izquierda, situado en la planta primera de la casa número 1 de la calle del Royo (hoy calle Castilla, número 5), de Pinto (Madrid), del bloque de viviendas formado por dicha calle, la número 29 de la calle de los Perales, y la número 44 de la calle de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera de acceso a las viviendas de esta casa, piso derecho de esta misma planta y casa, y patio interior del bloque de viviendas; por la derecha, con la vivienda derecha de esta misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda derecha de la casa número 3 de la calle del Royo de este mismo bloque, y por el fondo, con la calle del Royo.

Inscripción: Finca registral número 8.640 del Registro de la Propiedad de Pinto. Por razón de su fecha, se halla pendiente de liquidación e inscripción a favor del prestatario, constando su antecedente en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.214, libro 127 de Pinto.

Dado en Parla a 2 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—16.137.

PUENTEGENIL

*Edicto*

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra «Porras Leal, Sociedad Anónima», don José Porras Leal y doña Isabel Almeda Campos, en los que, por proveido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 11 de mayo de 1998, a las diez quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de junio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de julio de 1998; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

Séptima.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas propiedad de don José Porras Leal y doña Isabel Almeda Campos:

1. Rústica: Suerte de tierra calma de secano situada en el partido denominado Dehesa de Pimentada, conocida asimismo con el nombre de Cruz de Colito, con una superficie de 48 áreas 47 centíáreas. Linda: Al norte, herederos de don Francisco Baena Castellanos; sur, arroyo de Salobrar; este, don Manuel Baena Castellanos, y oeste, herederos de don Francisco Baena Castellanos. Finca registral 1.463.

2. Urbana: Pequeña casa para habitación en el pago de Pimentada, sitio de Los Barreros, cuarto cuartel del término, con una superficie de 37,69 metros cuadrados. Linda: Al norte, oeste y sur, con tierras de don Manuel Baena Rivas, y al oeste, con tierras de don Julián Berral Morón. Comprende además para llano o desahogo y servidumbre de entrada a la misma desde el camino de Écija hasta 4 áreas 66 centíáreas. Finca registral 7.405.

Finca propiedad de «Porras Leal, Sociedad Anónima»:

Nave industrial que se levanta sobre la parcela designada con la letra E, primera fase, del polígono industrial «San Pancracio», sector 26, la cual tiene una superficie de 2.855 metros cuadrados, ocupando la superficie edificada 1.050 metros cuadrados. Es la finca registral 24.733.

## Octava.—Tasación a efectos de subasta:

La finca descrita bajo el número 1 en 8.725.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 en 17.500.000 pesetas, y la finca descrita en último lugar en 43.924.650 pesetas.

Dado en Puente Genil a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—16.391.

PUERTOLLANO

*Edicto*

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 276/1997, promovido por la Procuradora señora González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan de Mata Moreno Calderón y doña Isabel Luján Cejudo, con código de identificación fiscal 58927498 y 5900866D, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el día 20 de mayo de 1988, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concorriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concorriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000018027697, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 11 o vivienda letra C de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 94,49 metros cuadrados, distribuidas en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de San Gregorio, con dicha calle; por la derecha desde tal frente, fincas de don Francisco Durán; por la izquierda, calle San Feliciano y fondo, pasillo distribuidor de planta por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y vivienda B de su planta. Inscripción al tomo 1.558, folio 190, finca número 35.918, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Puerto Llano a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario.—16.404.

## RONDA

## Edicto

Doña María Paz Alba Berna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 296/1995, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José Luis Asensio García, don José María Asensio Ramírez, doña María García Cárdenas y Vidal y «García, Sociedad Limitada», en los cuales con esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se indica, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 30 de abril de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas; para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.637, inscrita al tomo 1.241, libro 432 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dado en Ronda a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Berna.—16.415.

## SALAMANCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre y representación de «Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Javier Vaquero Marcos y doña María Isabel Mosquete Flores, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 22.968.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Una finca en término de Alba de Tormes, a la salida de la carretera de Peñaranda, de una superficie de 3 áreas 91 centíreas 40 decímetros cuadrados, que equivale a 39,14 metros cuadrados. Sobre parte de la finca descrita está construido un edificio de dos plantas a la salida de Peñaranda o carretera de Peñaranda, sin número conocido, hoy número 37, comprendiendo la planta baja un local sobre la superficie de 202 metros 73 decímetros cuadrados, y la planta alta una casa vivienda sobre la superficie de 88 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, terraza común y escalera de acceso a la vivienda propiedad de don Lorenzo Vaquero Flores y doña Victoriana Marcos Cordero; derecha, entrando, doña María Hernández Gómez, hoy sus herederos; izquierda, don Lorenzo Vaquero y don Lucio García, y fondo, con solar o patio de la misma finca y propiedad de don Lorenzo Vaquero Flores y doña F.ª Victoriana Marcos Cordero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes como finca registral número 8.660, al tomo 1.662, libro 112, folio 8, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.396.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

## Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo contra don Braulio Santos Hernández y doña Natividad Pérez Zerpa, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3522 0000 17 0254 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio